

LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SUS EFECTOS

Ruiz Diaz Mañas, Florencia¹

Resumen:

El presente artículo esboza los contenidos de una investigación cualitativa con diseño fenomenológico que indagó acerca de la dinámica de implementación de políticas públicas con perspectiva de género implementadas desde una institución municipal de la provincia de Formosa, Argentina, y los efectos que suscita en las personas. Se utilizaron entrevistas semidirigidas, observación participante, bitácora y anotaciones interpretativas en una muestra constituida por 10 personas. Tras el análisis de los resultados se pudo observar que la implementación de políticas públicas con perspectiva de género suscita efectos en la sociedad; propiciando la interpretación del género como desigualador social, fomentando la lectura crítica y permitiendo cuestionar la realidad a la vez que se interpelan prácticas, prejuicios, conductas, estereotipos, o incluso el lenguaje. La presente investigación se hace necesaria para proponer y desarrollar propuestas superadoras en calidad de políticas públicas y Derechos Humanos en salud mental en la región. Y de este modo, transformar la situación de las personas, sobre todo de mujeres, cuerpos e identidades disidentes, posibilitando la deconstrucción y construcción de un sentido diferente, donde se visualicen vínculos no jerarquizados ni discriminatorios en razón del género.

Palabras claves: Políticas Públicas, Género, Perspectiva de género, Patriarcado

Abstract:

The main goal of this qualitative research was to understand the dynamics of implementation of public policies with a gender perspective in a municipal institution of Formosa province, Argentina, while also exploring the effects that this form of implementation had on people. I collected data on 10 subjects through semi-directed interviews, participant observation, logbook, and interpretative notes. The results showed that the way this public institution applies public policies with a gender perspective had effects on the society, specifically it promoted the interpretation of gender as a social inequality, encouraged critical reading, and allowed to interrogate reality while questioning practices, prejudices, behaviors, stereotypes, and even language uses. The results further emphasized the need to improve the quality of public policies and the need to include human rights as an integrative element of mental health in this region. This research proposes a baseline to start thinking about the role of gender perspective in public

¹ Lic. Ruiz Diaz Mañas, Florencia, Email: florenciaruizdiazmanas@gmail.com

policies, especially for women and dissident identities, enabling the construction of new cultural meanings based on non-hierarchical and non-discriminatory bonds between genders.

Keywords: Public Policies, Gender, Gender Perspective, Patriarchy

Introducción:

Desde hace años existe una demanda en la sociedad, donde diferentes colectivos reclaman el reconocimiento y aplicación de sus respectivos derechos. Entre estos movimientos, se destacan, por un lado, el movimiento LGTBIQ+ (Lesbianas, Gays, Travestis, Transgénero, Transexuales, Bisexuales, Intersex, Queers y otros) que entre sus reclamos se pueden situar el reconocimiento del derecho a la identidad de género autopercibido, el matrimonio igualitario y el de la inclusión laboral trans. A nivel nacional, los dos primeros se encuentran contemplados por la Ley de identidad de género (2012) y la Ley de Matrimonio igualitario (2010).

Asimismo, en Argentina, el conocido movimiento #NiUnaMenos surgió en el año 2015 a raíz de que Manuel Masilla asesinara a golpes a su novia Chiara Páez, de 14 años de edad, quien se encontraba gestando un embarazo de tres meses. Según varias noticias la hallaron muerta al día siguiente en un pozo en el patio trasero de la casa de su novio, en la ciudad de Rufino, Santa Fe. El caso de Chiara no había sido el único que sacudía al país, ya que alrededor del año anterior se habían contabilizado más de 270 femicidios. A raíz de esto, la periodista Marcela Ojeda pensó que había que hacer algo, convocando por Twitter a las mujeres a levantar la voz con el aviso de: “Nos están matando”. Es así como mujeres de distintos puntos del país idearon y llevaron a cabo un repudio generalizado. A partir de ese 3 de junio de 2015, esta marcha se convirtió en un hito nacional en la historia del feminismo nacional e internacional: el país se levantó, y se sigue levantando cada año, para pedir que cese la violencia de género, reclamando la intervención del Estado para que ninguna mujer o identidad disidente sea víctima de violencia y objeto del patriarcado, llegando incluso al femicidio, transfemicidio y travesticidio.

Como respuesta a estos reclamos de igualdad de derechos y tras el femicidio de la joven Micaela García, a nivel legal en Argentina se promulgó la Ley Nacional N° 27.499, más conocida como “Ley Micaela” (2019), la cual establece la obligatoriedad de incluir capacitaciones con perspectiva de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública, independientemente de los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La creación de dicha ley resulta un punto nodal para la consecuente aplicación de políticas públicas de este tipo en organismos estatales. Además, otra de las leyes incluidas, es la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (2009). Esta legislación se relaciona estrechamente con el tema de investigación, ya que dos de sus objetivos son de relevada importancia en lo que respecta al desarrollo

de políticas públicas para anular la violencia contra las mujeres, como así también para remover patrones culturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre ellas.

Se sabe que las políticas públicas no tuvieron esta perspectiva desde siempre. El concepto “género” fue introducido por las corrientes feministas, y luego fue trasladado a la agenda pública plasmando la necesidad de nuevas políticas públicas para anular la desigualdad social entre hombres y mujeres/disidencias. La importancia de dicho concepto radica en hacer visible que el ámbito público no es neutral, mucho menos equitativo; ya que las diferencias tanto política, económica, cultural como educativa se encuentran latentes en la cotidianeidad (Martín Bardera, 2016).

Con la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas se promueve al desarrollo humano basado en el principio social de la equidad (Valle Rodríguez & Bueno Sánchez, 2006). Es así que, desde este enfoque, las acciones que se realizan desde una institución que trabaja en la temática, y más específicamente con la problemática de la violencia doméstica, tienen como objetivo garantizar la integridad física y psíquica de las mujeres que solicitan el servicio de atención y asistencia (Inostroza & Riffo, 2012). En este sentido, dicha forma de accionar se articula con la Ley N° 26.485 (2009) aludida anteriormente; y al mismo tiempo, forma parte de los objetivos específicos de la investigación: indagar los efectos que genera la implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en las personas que concurren a la institución municipal de la ciudad de Formosa.

Metodología:

La investigación se basó en un estudio cualitativo buscando comprender y profundizar sobre un fenómeno, estudiándolo desde la perspectiva de un grupo de personas y cómo percibían estos subjetivamente su realidad en un ambiente natural y en relación a un contexto (Hernández Sampieri, 2016). Además, para comprender la temática en cuestión, tuvo un alcance exploratorio, con el fin de recoger información sobre la perspectiva de género en el ámbito de las políticas públicas, siendo éste un campo poco explorado, sobre todo en el nordeste argentino y principalmente la provincia de Formosa; y por otro lado, con un alcance explicativo, con el fin de ir más allá de una mera descripción y explicar la dinámica de implementación de las políticas públicas con perspectiva de género y los efectos que suscita en las personas dentro de las condiciones de un contexto. De este modo, se utilizaron entrevistas semi-dirigidas con la construcción de preguntas abiertas basadas en los objetivos específicos de la investigación, además de la observación participante, bitácora y anotaciones interpretativas.

La muestra se encontró constituida por tres trabajadores de la institución, cuatro profesionales disertantes de la Escuela de Formación Popular en Género y tres personas que hayan acudido a la misma. Esta actividad implementada desde el municipio, es un espacio de difusión de la información y capacitación para la comunidad, donde se abordan distintas temáticas en relación al género.

Consiguientemente, las categorías que se fijaron para el posterior análisis de datos, teniendo en cuenta los objetivos específicos de la investigación, fueron: *Concepción de Perspectiva de Género; Abordaje de la institución desde la perspectiva de género; Obstáculos en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género; Facilitadores en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género*, y finalmente, *Importancia percibida de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género*.

Presentación de los resultados:

Concepción de Perspectiva de Género

Para abordar el primer objetivo específico, se indagó acerca de la concepción de perspectiva de género que opera en el personal de la institución municipal, les disertantes y usuaries de la Escuela de Formación en Género. Lo que se pudo notar es que la mayoría de ellos tenían concepciones congruentes en relación a dicho concepto: mencionaban que la perspectiva de género abarca a un conjunto de estudios heterogéneos gestados por el feminismo, y que surge con el fin de interpelar y denunciar el sistema patriarcal y la distribución desigual de poderes entre los géneros; incluso para cuestionar y deconstruir el sistema sexual binario hombre-mujer, pene-vulva. Asimismo, desde la teoría psicoanalítica, se mencionó que desde este enfoque se tiene en cuenta la constitución psíquica, de modo que las condiciones históricas y sociales influirían en las subjetividades, teniendo en cuenta dichas relaciones desiguales de poder entre los géneros. Sin embargo, una minoría de la muestra limitó la concepción de la perspectiva de género a los derechos de la población LGBTIQ+.

“La Perspectiva de Género tiene que ver con un conjunto de estudios críticos, que se empezaron a gestar desde el feminismo que es un movimiento político, amplio y diverso. Por lo tanto, también la perspectiva de género reúne distintos estudios, diversos, de distintas disciplinas: desde la sociología, desde la política, desde el psicoanálisis, que interpelan un orden que es el orden patriarcal, ¿no? Es un sistema, que funciona históricamente y que tiene que ver con una distribución desigual de roles y del poder entre los que se conocen como el género masculino y el género femenino: ese binomio, que también hoy por hoy está interpelado (...) La perspectiva de género es una herramienta crítica que nos permite todo el tiempo cuestionar; cuestionar nuestras prácticas, nuestra vida personal porque nos atraviesa a todes. Y ahí donde creemos que avanzamos, después volvemos a reflexionar”. (Entrevista N°2).

[...] “Yo por ahí la pienso en psicoanálisis. La perspectiva de género es como hacer un entrecruzamiento desde el psicoanálisis... Es un entrecruzamiento entre la constitución del sujeto, la constitución psíquica del sujeto, como sujeto aislado en relación a cómo se va construyendo el aparato psíquico, y el entrecruzamiento entre las condiciones históricas y sociales que se dan y que además van a influir en esa subjetividad. Y ese entrecruzamiento que por ahí desde el psicoanálisis se leyó mucho tiempo como algo encapsulado, como si el sujeto no estuviera inmerso en todas esas representaciones sociales que hacen a su constitución, la perspectiva de género viene a leer ese entrecruzamiento y a poder mostrarnos que hay diferentes formas de padecer, porque hay diferentes formas de ser, y que tienen que ver con las cuestiones históricas-sociales y por lo tanto de género y de relación de poder entre los géneros” (Entrevista N°6).

Abordaje de la institución

En el caso de la institución municipal donde se recolectaron los datos, se pudo observar que ésta aborda la implementación de políticas públicas con perspectiva de género como respuesta a la urgencia de atender el “flagelo” que se sufría, poniendo a la violencia de género en la agenda pública y siendo uno de los órganos que surgen para intervenir desde el Estado en torno a esa temática. De esta manera, existe búsqueda de información constante por parte de los operadores en relación a la práctica, articulando con otros organismos, como se da en las reuniones intersectoriales. También se pueden vislumbrar propuestas legislativas impulsadas desde el municipio, como así también la actualización de los trabajadores en torno a las diferentes leyes vigentes, sobre la perspectiva de género y la indagación de diversas noticias sobre la temática. A su vez, además de la asistencia y asesoramiento a personas víctimas de violencia de género, también se promueve la realización de charlas, actividades y proyectos que se llevan a cabo con el fin de visibilizar y concientizar sobre las violencias e informar respecto a ellas promoviendo vínculos saludables y posibilitando una inclusión de las disidencias que se encuentran invisibilidades.

[...] “En 2015 cuando asumió el intendente Jofré, creó el área, que antes no existía un área social ni mucho menos un área donde se hable de género porque (...) Nosotros ampliamos la jugada, o la mirada, mejor dicho, a todo el género. El género como construcción social. (...) Entonces desde ese lado empezamos a implementar políticas públicas y a trabajar, de a poquito, en diferentes cuestiones: primero empezamos trabajando con la mujer y las situaciones de violencia, que en ese momento eran el mayor flagelo que estábamos sufriendo, que todavía hoy lo tenemos, pero había que hacerse cargo de eso. Entonces empezamos a trabajar y de a poco fuimos incorporando otras cuestiones como trabajar la temática del género en todos los ámbitos: escuelas, colegios, con la creación de la escuela de formación popular en género que es abierta a toda la comunidad, y... empezar a contar lo que te decía, porque para mí, la mirada de perspectiva de género es el conocimiento de derecho (...) De la municipalidad, o sea, del área de cuestiones de género se trabaja de esa manera, se trata de que se trabaje de esa manera y de dar conocimiento a la comunidad. Porque el conocimiento es poder y también está la cuestión de empoderar a todos de estas cuestiones”. (Entrevista N°3).

[...] “mi función en la institución es, primero, tener una perspectiva de género. O sea, es imposible tomar otra postura trabajando en esta área, ¿no? Es algo que nos atraviesa y por algo para mí importante y trascendente. Eso en primer lugar... Actividades son varias, tanto en el ámbito administrativo como con la temática de género. Administrativo porque esta es una oficina pública, en primer lugar, y hay cuestiones que son de la parte administrativa que incumben a la dirección, por ejemplo: planillas, asistencias, informes, notas, esas cosas que tenemos que elevar nosotros a nuestros superiores o pidiendo algo a otra área (...) Después realizo, en el caso de que no esté la abogada o la psicóloga, o hacemos de forma conjunta también, asesoramiento. Ya la contención pasa por otro lado, ya más un espacio psicológico que en ese caso se pacta con la psicóloga el espacio. Y bueno, atiendo un caso de violencia de género por ejemplo... Tenemos un protocolo donde se adjunta a una carpeta de legajo de las personas que acuden a este espacio buscando ayuda. (...) también resuelvo inquietudes, como por ejemplo por teléfono, a veces se me derivan las llamadas y atiendo: digo por ejemplo cómo accionar, qué medidas tienen que tomar, relatando a la otra persona de la situación. Eso yo estoy capacitada para tomar estas medidas (...) también realizo las charlas, charlas de concientización en este caso, que es una de las propuestas y objetivos de la dirección: sensibilizar, apoyar, todo lo que tenga que ver con la temática de género, y nos incumbe los tipos de violencias, y una de las violencias que se da mucho y empieza desde la infancia digamos, es en la escuela, el bullying por ejemplo. (...) trato de informarme constantemente. Con la abogada hablamos siempre de eso y me dice “bueno ¿qué

podemos ver?” “ah bueno, vamos a juntarnos con las chicas de tal lado, vemos qué hacemos... las artistas” “sí, dale, vemos” y ahí van surgiendo cosas todo el tiempo. Pero hay que estar al día con las informaciones, con los casos, hay que saber. Es más, tenemos una carpeta de noticias nosotros, dentro y fuera del municipio, donde agregamos información acerca de los casos de género... género en general”. (Entrevista N°5).

[...] “ir haciendo diferentes cuestiones, por ejemplo en la incorporación de un cupo femenino en los espectáculos públicos, la licencia que se estableció desde la municipalidad y desde la dirección, específicamente sobre violencia de género; los proyectos que tenemos con perspectiva que por ejemplo, hay un proyecto de licencia paternal y maternal de cuerpo no gestante, que si bien hoy, la licencia es por paternidad y son dos días, la maternidad no gestante sería, no está dentro de lo que es el estatuto, o sea, no existe esa identificación. Entonces incorporar eso también es una política con perspectiva de género y creo que es importante hoy trabajarla”. (Entrevista N°3).

Obstáculos

Por otro lado, para abordar el tercer objetivo específico que consistía en indagar cuáles han sido los obstáculos con los que se han encontrado los trabajadores, disertantes y usuarios en función de la implementación de las políticas públicas con perspectiva de género, se interrogó sobre los mismos a las personas que componían la muestra, y, entre ellos se mencionaron los siguientes:

Falta de capacitación

- *Inaplicabilidad de las leyes*

En relación a esto, la mayoría de las personas entrevistadas hizo referencia a que existen leyes que son vanguardia en Argentina y en América Latina, leyes “preciosas”; sin embargo, estas no se implementan como se debería. Entre las percepciones de los sujetos se encontraban situaciones de burla, risas y comentarios inapropiados hacia personas trans y otras identidades no hegemónicas cuando atravesaban por el proceso de cambio de DNI, o en el sistema de salud, obstaculizando el acceso de esta población a este u otros servicios y atenciones por el hecho mismo de llamarles por su nombre de pila y no por el apellido o nombre autopercebido.

Del mismo modo, les entrevistadas mencionaron la existencia de personas y subjetividades hegemónicas que también atraviesan diferentes vulneraciones en sus derechos. Entre los ejemplos aludidos se encontraba la violencia obstétrica padecida por una mujer cisgénero, letrada, de clase media-alta y con todos los recursos, y que aun así, fue violentada al momento de dar a luz a su hija y no pudo reclamar por sus derechos en ese momento. Estas situaciones se relacionaban con lo que la muestra mencionaba acerca de la falta de capacitación y efectiva aplicación de las leyes, al mencionar como ejemplo la falencia percibida en casos de abusos sexuales donde las denuncias son tomadas por policías varones, e impidiendo que la víctima ingrese con otra persona acompañante; como así también se destacó el desconocimiento y falta de capacitaciones en leyes específicas como las de identidad de género, de violencia obstétrica, de matrimonio igualitario y de salud mental, siendo esta última la que aborda la despatologización y sitúa a los usuarios como sujetos de derechos.

- *Figuras/identidades hegemónicas*

En relación a esto, les entrevistades mencionaban la falta de más mujeres, personas trans y no binarias en cargos de poder y en diferentes instituciones y espacios compartiendo sus saberes, ya que, de lo contrario, desde la incomodidad e invisibilización de estas personas, generadas por estas condiciones, no se les aloja ni se les permite el acceso a la salud, vivienda, educación, trabajo y otras necesidades esenciales.

De este modo, les sujetos mencionaron las diversas violencias que las personas con identidades no hegemónicas sufren desde muy temprana edad; entre estas se vislumbraba la estigmatización social sobre las personas trans, aludiendo que “van a terminar todas en la prostitución”, siendo este imaginario un acote que genera más sufrimiento.

(...) la hetero-normatividad como regla, como norma, lo único que genera es sufrimiento”.
(Entrevista N° 6).

- *Medios de comunicación*

En relación a esto se hizo referencia a que, desde los medios de comunicación, cumpliendo estos un rol importante en la sociedad, se informan noticias sin perspectiva de género cuando, por ejemplo, se anuncia sobre un femicidio titulado al mismo como: “*la encontraron muerta*” en lugar de “*fue asesinada*”. Además, entre la percepción de les entrevistades, se destacó la revictimización de mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+ por el modo en el que se abordan situaciones de abuso o desaparición de mujeres, cuestionando la vestimenta de la víctima, el lugar y hora en el que se encontraba y un sinnúmero de comentario moralistas que desvían el foco de atención juzgando y condenando a la persona como responsable de la situación.

“Hay mucha gente que no está formada para trabajar en un medio de comunicación. La forma en cómo se comunican las noticias, creo que también ahí hay muchos obstáculos porque un medio cumple un papel fundamental en la sociedad: la gente se entera de todas las noticias a través de un medio por ejemplo. Y si un medio expresa una noticia, por ejemplo, de una chica que desapareció y después comenta ‘se fue con el novio’ por ejemplo, toda la sociedad sale a condenar a una adolescente por haberse ido con el novio y de alguna forma indignarse porque no le pasó algo grave. O sea, es como muy extraño. Y entonces creo que la forma de comunicar de los medios lleva a que una sociedad se termine indignando y vuelva a juzgar y perseguir a una persona, a re-victimizar una situación de abuso. Por ejemplo, en algunos medios siempre aclaran ‘le pasó esto cuando estaba en el boliche’ y la gente sale a juzgar diciendo ‘¿qué hacía a tal hora?’ ‘¿Por qué estaba con tal persona?’ ‘una chica de x años no debería estar ahí’... Bueno, la forma de comunicar, las palabras que utilizan, cómo se refieren, cómo cuesta nombrar el femicidio... cómo cuesta nombrar esa palabra de “fue asesinada” y no “apareció muerta” que es como se ve”. (Entrevista N°9).

- *Biologicismo*

En relación a esto, varias de las personas entrevistadas mencionaban que un obstáculo con el que se encontraban en función de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, tenía que ver con el discurso biologicista. Incluso, una de estas personas hizo referencia a la situación vivida en el espacio de la Escuela de Formación Popular en Género, cuando una usuaria del mismo interrumpió una de las charlas para presentarse como médica ginecóloga y pedir a les disertantes que se informaran más

sobre el tema, argumentando que existen datos biológicos que no se pueden modificar, ni siquiera con ayuda de intervenciones quirúrgicas y/u hormonales. Es así que se pudo identificar que entre las percepciones de los sujetos que conformaban la muestra, se hallaba la idea de que existen cuerpos y subjetividades que la biología no alcanza a explicar, como ser las personas intersexuales.

[...] “Ella quería decir que la biología decía tal cosa, pero en realidad no es tan así (...) Y no contemplaba situaciones de muchas personas como las personas intersex. La biología escapó de eso parece, nunca vio o lo que sea, y al final no... Yo pienso que se fue para decir eso nomás. Ni siquiera estaba dispuesta a ver de qué se trataba la escuela o escuchar otro punto de vista” (aludiendo a una médica ginecóloga que cuestionó la Escuela de Formación Popular en Género y su manera de abordarlo, exponiendo datos biológicos sobre el hombre y la mujer). (Entrevista N° 1).

Pensamientos “tradicionales” y machistas

- *La iglesia/religión*

Con esto, algunas de las personas entrevistadas hacían referencia al pensamiento eclesiástico, a las creencias religiosas y tradicionales, a “lo natural” que no debe sufrir modificaciones, como por ejemplo, la idea de que el matrimonio debe ser heterosexual, que personas con identidades y orientaciones sexuales no hegemónicas no pueden adoptar ni acceder a sus derechos. Así, les entrevistadas mencionaban estos pensamientos dificultan que las políticas públicas con perspectiva de género avancen, poniendo como claro ejemplo del ingreso de la iglesia a las escuelas laicas, impidiendo u obstaculizando la plena implementación de la Ley de Educación Sexual Integral.

- *Falta de interés o resistencia*

En relación a esto, una de las entrevistadas aludía a una sociedad patriarcal que se resiste a darle la gravedad que tiene los hechos relacionados al género, y agregando que incluso en situaciones graves de vulneración de derechos, circulan por las redes comentarios y actitudes machistas que angustian, aún más, a las personas que lo padecen.

[...] “por una sociedad muy patriarcal y que se resiste a darle la gravedad que tienen estos hechos. Y, por ejemplo, una de nuestras usuarias que es víctima y que ha sufrido situaciones muy terribles de vulneración de derechos, ella muy angustiada decía: Las mujeres dicen cosas terribles’ y lo que más le dolía eran estas noticias que empiezan a circular por las redes y los comentarios en el Facebook de otras mujeres muy machistas”. (Entrevista N°2).

- *“La derecha conservadora”*

Con esta subsubcategoría se alude a lo que les entrevistadas referían al mencionar que existe un retraso en la sociedad, sobre todo en relación a lo legislativo, ya que como mencionaba una de estas personas, se pide la eliminación de ciertos derechos adquiridos, entre estas se señalaba la Ley de matrimonio igualitario, de identidad de género y, sobre todo, el fallo FAL y las respectivas situaciones contempladas de abortos no punibles. Es así que se puede vislumbrar la violación de derechos y una lucha entre quienes demandan derechos para todas las personas y quienes pretenden beneficiarse desde el individualismo.

“ ¿Cómo todavía hay gente que tenga esa cabeza y exija ese tipo de cosas? ¿Cómo pueden estar pidiendo que una nena que fue violada sea madre? ¿Cómo pueden estar pidiendo que una persona trans no tenga su documento de identidad como quiera identificarse? ¿Cómo podemos pensar que una pareja homosexual no pueda adoptar? Eso sigue estando y cada vez parece como más fuerte o sale más a la luz”. (Entrevista N°3).

- *Pobreza y aislamiento*

En relación a esto, una de las entrevistadas hizo referencia a que a menor instrucción educativa y menor nivel de posibilidades económicas, las mujeres están más arraigadas a los roles tradicionales de parir y criar, por el hecho de que la comunidad las sitúa en ese rol. Es por esto que mencionaba que, además de las malas condiciones que se generan, la pobreza quita opciones, identificándola como obstáculo,

Por otra parte, el discurso de la entrevistada se contextualizaba en la situación económica de Formosa, identificándola como una de las provincias con índices más altos de pobreza, y aludiendo a que el aislamiento con el que se vincula esta, arraiga a la población a las ideas tradicionales y religiosas, dificultando el ingreso de la perspectiva de género, ya que este enfoque se puede localizar en los centros urbanos, académicos, el cual circula entre estudiantes, jóvenes y personas que militan.

El Estado

- *El mal funcionamiento de los poderes del Estado*

Con esto, varias personas se refirieron a que los poderes del Estado que deberían funcionar por separado, en Formosa no sucede de ese modo, como en muchas otras provincias según les entrevistades, ya que parte el Poder Legislativo funciona dependiendo del Ejecutivo, “se hace lo que dice el gobernador”.

- *La Iglesia y el Estado*

En relación a esto, las personas entrevistadas hacían referencia a la unificación de la Iglesia y el Estado, denunciando que ambos deben funcionar por separado y que la educación debe que ser laica. De esta manera, una de ellas identificaba a este obstáculo, desde hace mucho tiempo, como lo que imposibilita la plena implementación de la Ley de educación sexual integral en las escuelas y colegios del país.

- *Falta de presupuestos*

Con respecto a esto, algunas de las personas entrevistadas referían que el único modo de garantizar el acceso a los derechos es brindando el presupuesto que se merecen. Debido a que, como mencionaba una entrevistada, capacitarse y capacitar a otros implica dinero.

- *Estrategias políticas*

En relación a esta subsubcategoría, les entrevistades comentaban que las demandas y acciones políticas siempre implican ciertas estrategias políticas. Una de ellas mencionaba que “los gobiernos muchas veces piensan en el poder y especulan, especulan no perder poder”; como referencia de esto ejemplificaba las

dos grandes demandas, por parte de los feminismos al reclamar aborto legal, y en oposición a la Iglesia, siendo este otro sector de poder importante en la sociedad.

- *Lo político partidario*

Con respecto a esto, una de las personas hizo referencia a la falta de profesionalismo en las instituciones, sobre todo en el interior de la provincia, siendo estos lugares muy tomados por el clientelismo político partidario. Es así que ejemplificó que, si una mujer de cierto partido político que padece violencia de género acude a denunciar a la institución, los profesionales no escuchan desde un paradigma profesional que vele por la integridad de la víctima, sino más bien desde el cotidiano político. Incluso aludió a la dificultad con la que se encuentra una profesional de la institución cuando se trata de abusos sexuales, debido a que la atención y el trato depende de quién es el abusador.

[...] “en el interior los municipios son lugares muy tomados por lo político partidario clientelar. (...) Ponele que yo soy una mujer del sublema perdedor o radical, víctima de violencia, ¿yo voy a ir al municipio a contar lo que me pasa? ¿Cómo va a ser tratado mi caso? ¿Me entendés? Los municipios no tienen profesionalidad. No hay instituciones profesionales que escuchan desde un paradigma profesional y no desde el paradigma del cotidiano político. ‘Ay la fulana’, imagináte en el interior: ‘la fulana que está con fulano. No, pero ese es de los nuestros. Ojo porque ese es de los nuestros’ ¿Entendés? ‘Ese no me lo toqués porque es de los nuestros’... Entonces así no podés avanzar (...) cuesta muchísimo hasta casos de abuso... Depende quién es el abusador”. (Entrevista N°7).

- *La gestión del gobierno actual (2015-2019)*

En relación a esto, varias personas entrevistadas situaron como obstáculo la gestión del presidente Mauricio Macri, ya que como destacaban los sujetos, durante su mandato presidencial no les otorgó igual importancia a las cuestiones relacionadas a los derechos humanos como sí a la economía, por ejemplo. De este modo, se situó en el discurso de una entrevistada la demanda social que tuvo que emerger luego de la denuncia por abuso sexual de la actriz Thelma Fardín contra Juan Darthés para que el gobierno implemente la ya sancionada Ley Micaela.

“Creo que el gobierno como que no le da mucha importancia... Bueno el gobierno no le da mucha importancia a todo lo que sea tema de derechos porque está muy ocupado con la economía, y como que quedó bastante de lado el tema de todo lo que sea derechos humanos en este último tramo de este gobierno. Así que creo que tuvo que pasar un hecho que fue el abuso sexual de Juan Darthés a Thelma Fardín para que el gobierno implemente la Ley Micaela a todos los poderes. O sea, como que tuvo que pasar algo para que lo puedan terminar de implementar”. (Entrevista N°9).

Facilitadores

De la misma manera, para abordar el cuarto objetivo específico, se indagó cuáles han sido los facilitadores con los que se han encontrado los trabajadores, disertantes y usuaries en función de la implementación de las políticas públicas con perspectiva de género. Las respuestas obtenidas fueron las siguientes:

Redes institucionales

En relación a esta subcategoría, las personas entrevistadas señalaron como facilitadores a distintas redes institucionales que se gestaron a través de los interrogantes que generó y sigue generando la temática de género, entre ellas se situaron el trabajo de los grupos del centro de salud Pablo Bargas, el funcionamiento de la Oficina de Violencia Intrafamiliar, siendo estos espacios en los que las personas -según las experiencias clínicas de les entrevistades- se sienten realmente contenidas. Por otro lado, se destacó el ejercicio de la jueza de Familia, quien dispone de una perspectiva de género en su labor; encuentros interinstitucionales gestados por trabajadores autoconvocados de diferentes instituciones públicas de la ciudad; la institución municipal con el correspondiente espacio de capacitación en género, como así también la postura del intendente de turno que supo escuchar y tener en cuenta la demanda social para la creación del organismo municipal que aborda las cuestiones de género.

Movimientos autogestivos y la militancia

En relación a esta subcategoría, varias personas entrevistadas hicieron referencia a que la militancia y los movimientos autogestivos son los facilitadores por excelencia, ya que es en estos espacios donde empieza a circular la demanda social que posteriormente resuena en distintos sectores, instituciones, dirigentes políticos, personas con algún cargo de poder. De ese modo, se situaron algunas preguntas que interpelan la verdadera implementación de leyes que se encuentran vigentes hace muchos años, como ser: “¿qué pasa con las personas trans?, ¿Qué pasa con la persona no binaria?, ¿Y cómo nos cuidamos si tenemos sexo entre mujeres?”; siendo este modo de cuestionar lo que verdaderamente habilita un cambio social.

La demanda social

Es así que, con esta subcategoría, las personas entrevistadas referían que los espacios aludidos anteriormente no se habilitarían, sobre todo en la provincia debido al contexto patriarcal, si no hubiera una demanda real de la sociedad. Con esto se situaban algunos avances, ya que en otro momento no hubiese sido posible realizar un espacio de capacitación con temáticas sobre identidades trans y no binarias, por ejemplo, como tampoco hablar y debatir sobre aborto o sobre violencia de género, habilitando un lugar a ese saber.

Convenciones y legislaciones

En relación a esto, les entrevistades mencionaron como facilitadores a los avances legislativos, principalmente los impulsados durante el gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, muchos de estos pioneros en América Latina. Es por esto que también expresaron que muchos países siguieron la ola de cambios de Argentina y por eso, se le debe a América Latina la ley de aborto legal, seguro y gratuito.

La educación/capacitación

Por otro lado, con la presente subcategoría, les entrevistades situaron como facilitador a la capacitación, siendo la educación una herramienta fundamental para que la población pueda conocer y acceder a sus respectivos derechos, como así también reclamar por la implementación y cumplimiento de los mismos.

Importancia percibida sobre la implementación de políticas públicas con perspectiva de género

Finalmente, como última categoría se intentó abordar el último objetivo específico, el cual consistía en comprender la *importancia de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género percibida por las personas entrevistadas*, y posteriormente, en función de las entrevistas, se crearon las siguientes subcategorías:

Visibilizar y deconstruir: el patriarcado; roles y estereotipos; nombres y prácticas que interpelan

En relación a la presente subcategoría, las personas entrevistadas expresaron que la perspectiva de género permitió y permite visibilizar algo que ya existía y operaba, que tiene que ver con el sistema heterocispatrilial aún vigente. Con esto, se hizo mención de diferentes roles, estereotipos, nombres y prácticas que reproducen lo que todo un sistema lo hace, y con ello la vulneración de múltiples derechos. De este modo, una de las entrevistadas introdujo como ejemplo el lenguaje binario y se permitió cuestionarlo; como así también el rol social de la víctima, referido siempre a la mujer, y el de victimario al hombre.

Por otro lado, entre las prácticas y nombres reproducidos por dicho sistema, se hizo referencia a cuando, por ejemplo, en las visitas a un pediatra, no se les permitía a los padres acompañar a sus hijos, ya que eso solamente es responsabilidad de la madre. A su vez, se cuestionó la conocida licencia por paternidad, correspondiendo a unos pocos días, lo que implica reproducir la misma lógica con responsabilidades desiguales respecto de la madre o persona gestante.

Es así que, una de las entrevistadas mencionó que la heteronormatividad como norma, lo único que genera es sufrimiento. Con lo que a su vez planteó que no por habilitar diferentes identidades de género no va haber más sufrimiento, sino que más bien, esto posibilitaría otra forma de atravesar dicho sufrimiento, ya que con ello se habilitaría a ser como cada una sintiera.

Las violencias

En relación a la presente subcategoría, las personas entrevistadas hicieron referencia a que, gracias a la perspectiva de género se pueden identificar y denunciar diferentes violencias que antes no hubiese podido ser reconocidas como tales. Entre estas, les entrevistades nombraron amplias modalidades y tipos de violencias y a distintas subjetividades, como ser el abuso sexual infantil, la violencia obstétrica, el abuso sexual en el matrimonio, las violencias aludidas a identidades no hegemónicas, entre otras.

A su vez, lo que se pudo observar es que, en la Escuela de Formación Popular en Género, en el módulo de “Identidades y Orientaciones Sexo-afectivas” una persona irrumpió presentándose como médica ginecóloga y aportó que “el sexo no se puede modificar” aludiendo que “las mujeres tienen cromosomas XX y los hombres XY y no hay nada que se desvíe de eso” por lo cual invitó a los disertantes “a que se informen sobre eso”. A raíz de este aporte, le contestó una persona que se identificó como “no binaria” y le contestó que “la medicina hizo agua con las personas intersex”, se percibió un clima tenso, y a esta persona se la notó angustiada y con la voz quebrada, a punto de llorar, y acto seguido la médica se retiró del lugar.

Así también, de acuerdo a lo que se pudo vislumbrar en la escuela de formación popular en género, la violencia contra la libertad reproductiva y la violencia obstétrica son las modalidades más desconocidas, ya que personas con cuerpos con capacidad de gestar recién después de la charla informativa pudieron reconocer que fueron violentadas, produciéndose un ambiente tenso y de mucha angustia. Algunas de estas personas además de contar las formas en las que fueron violentadas, relataron las consecuencias que sufrieron a raíz de esas situaciones; muchas de estas situaciones de tratos crueles, inhumanos y degradantes también comprenden otros tipos de violencias como ser abuso sexual producido por “el tacto” que realizó el personal de salud a la persona gestante sin expreso consentimiento, e incluso algunas terminaron en la muerte de la persona por nacer. “Recién ahora puedo poner nombre a eso que yo consideraba algo tan natural” dijo una mujer refiriendo a las modalidades y tipos de violencias por las que atravesó “a lo largo de toda su vida”.

Inclusión y transversalidad: salud, trabajo, educación, justicia

En relación a esto, las entrevistadas mencionaban que la perspectiva de género resulta importante en tanto inclusión y transversalidad, de modo que, como aludían con los ejemplos, la justicia falla de manera misógina y sin contemplar los intereses y padecimientos de la población LGBTIQ+; a la salud, educación y trabajo en condiciones dignas no acceden todes, siendo ámbitos y cuestiones indispensables para la vida.

De este modo, las personas entrevistadas destacaron diversos modos en los que se vislumbra la desigualdad de poder entre diferentes géneros, entre estos se cuestionaban el nombre del hospital “La madre y el niño” siendo esta nominación que reproduce roles y estereotipos de género.

Además, desde los estereotipos que se fueron nombrando por parte de los participantes en la recolección de datos, se pudo vislumbrar que las diferentes vicisitudes por las que un varón cisgénero, por ejemplo, no accede, o lo hace tardíamente al sistema de salud se enlaza a una cuestión cultural donde se piensa que el hombre es “el fuerte”, el que “aguanta”, o no puede asumir los cuidados de anticoncepción porque eso se puede pensar como una cuestión que le incumbiría solamente a las mujeres, al igual que el hecho de formarse o capacitarse en las cuestiones que respeten a la perspectiva de género.

De ahí que se puede reflexionar acerca de que al momento de entrevistar a diferentes personas, se pudo notar que las entrevistas eran muy enriquecedoras en razón de cómo mujeres y personas no binarias producían un saber desde su discurso en relación a la temática aludida, interpelándose en sus relatos a raíz de las preguntas; situación que no se percibió de igual manera en la posición de los varones cisgénero que fueron entrevistados: parecían no entender las preguntas, las cuales fueron las mismas que se realizaron a las demás personas; formulaban respuestas escuetas y dando cuenta de una escasa implicancia, o incluso limitando la concepción de perspectiva de género a lo relacionado únicamente con las identidades de género y las orientaciones sexo-afectivas. Frente a esto se podrían efectuar las siguientes preguntas: ¿esto también tendría que ver con una cuestión de género? Ciertos temas, como las políticas públicas con perspectiva de género, ¿incumben solamente a mujeres y disidentes? ¿Por qué los hombres (heterosexuales y cisgéneros) no se interpelan con esta temática? Esto se puede responder desde la lógica patriarcal que reproduce roles y estereotipos que posicionan al hombre como el fuerte y al que no le incumben las emociones porque “los nenes no lloran” de acuerdo a la interpretación que se dio por parte de una de las personas entrevistadas.

Reconocer poblaciones vulnerables

Con respecto a la presente subcategoría, las personas entrevistadas mencionaban que la importancia de la perspectiva de género radica también, en poder identificar y reconocer poblaciones vulnerables. Con esto, una de las entrevistadas mencionaba que el género femenino sigue siendo un factor de riesgo en relación al varón; pero a su vez, otra persona destacaba que las subjetividades masculinas implican un riesgo para acceder a la consulta al sistema de salud o a una consulta psicológica, debido a la dificultad para demostrar las emociones. Es así que se expresó que, si esto está contemplado, desde las políticas públicas se pueden generar acciones para captar al sector de la población que se encuentra en riesgo de padecer, enfermar o sufrir de cierto modo.

Constituciones subjetivas y nuevos modelos identificatorios

Con esto, una de las personas entrevistadas hizo referencia al consultorio psicológico, su ámbito de trabajo, destacando que, con el avance de las legislaciones y los nuevos derechos, como también del dialogo sobre perspectiva de género, se habilita a nuevos modelos identificatorios. De este modo, eso que no se podría nombrar y que solamente generaba angustia, actualmente se puede nombrar y alojar, ejemplificando por ejemplo las subjetividades trans, no binarias o drag Queens, que en otro momento de la historia era imposible de pensar, nombrar y acompañar y se hubiese padecido de una manera “mucho más dentro del closet”. Es así que la profesional mencionó la necesidad, no solamente de incluir la perspectiva de género a las políticas públicas, sino también al espacio de escucha psicológico, ya que brinda a los profesionales nuevas herramientas para escuchar y acompañar los padecimientos, a partir de ahí, también se habilitan nuevas formas de ser.

La cuenta pendiente del patriarcado: la despenalización y legalización del aborto

En relación a esta última subcategoría, las personas entrevistadas mencionaron que la despenalización y legalización del aborto es la cuenta pendiente del patriarcado para lograr la soberanía de los cuerpos de mujeres y disidencias. Con ello las personas comentaban que no es una práctica agradable, para nada, pero es una práctica ejercida en la clandestinidad y por la cual muchas mujeres terminan perdiendo la vida. Es así que mencionaron que la despenalización implicaría las regulaciones de dicha práctica, situando como el último bastión del patriarcado mandar en los cuerpos de mujeres y disidentes.

Del mismo modo, otra de las entrevistadas expresaba que, con la conformación de esta ley, se empezaría a hablar y tratar la igualdad de derechos en las cuestiones reproductivas ya que ampliaría el abanico de opciones para mujeres y cuerpos con capacidad de gestar.

El difícil debate al que aluden hace referencia a una manifestación por el derecho a la mujer y personas con capacidad de gestar a decidir sobre su propio cuerpo, lo cual en algunos sectores de la sociedad todavía eso es impensable; incluso en casos contemplados por la ley en los que se debería garantizar el aborto no punible y que sin embargo no se llevan a cabo como expresa el fallo FAL. Se vislumbran ciertos mandatos culturales que son impuestos desde la sociedad como, por ejemplo, que la función de la mujer es ser madre

“(…) le dije ‘porque yo no es que estoy a favor del aborto, ¡yo estoy en contra de la clandestinidad! ¡Yo quiero que la salud se haga cargo de las mujeres que toman esa decisión!, eso es’. Y me dijo ‘mi mamá vivió la clandestinidad del aborto’ ... (Se me eriza la piel) ... Y ella es muy calladita, no es tan charlatana como yo (risas). Me dijo eso nomás, y sus ojos se llenaron de tristeza (se le quiebra la voz). Entonces, ella lo vivió como hija, el saber que la mamá tenía que atravesar en Colombia, supuestamente hace más de 20 años, por esa situación. Por eso te digo que nos debemos a toda América Latina”. (Entrevista N°7).

Conclusiones:

A través de la presente investigación se pudo comprobar cómo se da la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en la provincia de Formosa y efecto que esto suscita en diferentes personas de la sociedad formoseña.

Entre las actividades que se pudieron registrar, los operadores llevan a cabo diferentes actividades con el fin de promocionar vínculos saludables, concientizar y prevenir las violencias que sufren mujeres e identidades disidentes, donde también se les brinda asesoramiento legal y/o un espacio de escucha psicológica.

Además, entre otras actividades, los operadores se capacitan e instruyen en diferentes espacios, como ser las reuniones intersectoriales y capacitan a la comunidad, como por ejemplo en el espacio de la Escuela de Formación Popular en Género, en relación a diferentes legislaciones, con el objetivo de empoderar a

las personas comúnmente denominadas “minorías”. Esta implementación de políticas públicas se relaciona con la idea de que las mismas surgen a partir de la manifestación de una problemática en la población que debe atenderse con cierta urgencia, como podrían ser los femicidios que se enuncian a través del movimiento #NiUnaMenos, #MiraComoNosPonemos y los de la comunidad LGBTIQ+ y que suele entenderse como el curso de acción expresado en instrumentos, programas, normas institucionales, servicios entre otros (Valle Rodríguez y Bueno Sánchez, 2006). Así como también se articula con la diversidad sexual, lo que significa superar desigualdades e inequidades basadas en el género y la orientación sexual, contemplando las problemáticas y padecimientos de la comunidad LGBTIQ+ (Moreno y Rossi, 2016).

A su vez, se puede pensar que la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas suscita efectos ya que la misma optaría por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder (Gamba y colaboradoras, 2007), favoreciendo el ejercicio de lectura crítica y cuestionadores de dicha realidad que permita interpelar las prácticas, prejuicios, conductas, estereotipos e incluso el lenguaje –que generan desigualdades-, y transformar la situación de las personas, posibilitando una deconstrucción y construcción de sentido diferente, donde las personas se visualicen a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios en razón del género. Asimismo, desde este enfoque se habilita a prestar atención a “las diferencias” (Femenías y Schutte, 2012), otorgando una nueva dirección al paradigma cisheteronormativo previo con la deconstrucción de lo hegemónico. De esta manera se puede pensar que el género ocupa un lugar de “desigualador” social (Tajer, 2017) ya que se lo puede caracterizar como un determinante de oportunidades tanto económicas, de trabajo, salud, derechos, tratos, de reconocimiento, donde se reproducen roles y estereotipos que constituyen una barrera para acceder a los derechos, y que, a su vez, se articula con otros desigualadores.

Del mismo modo, en la investigación se destacaron numerosos los relatos de violencias, lo que se puede relacionar con la idea de que dichos efectos violentos resultan de los mandatos de reducir y aprisionar a la mujer –y cuerpos e identidades disidentes- en su posición subordinada, recurriendo a diferentes tipos de violencias propio del sistema patriarcal (Segato, 2003). Por consiguiente, con esto se puede dilucidar que la “ley invisible” de la cisheteronormatividad (Pilot, 2019) se encuentra instaurada en la sociedad; la cual, de no cumplirse, produce violencia. Además, se destacaron diversas barreras de accesibilidad a la salud, lo cual permitiría pensar que, si se da este tipo de vulneración de derechos en una subjetividad hegemónica como ser una mujer cisgénero, ¿qué queda para las subjetividades con identidades disidentes que no son alojadas por diferentes espacios?

Asimismo, las personas entrevistadas referían que la violencia es una conducta aprendida que se inscribe en lo social (Álvarez, 1992), lo que permite pensar en una deconstrucción de estas prácticas desiguales. Con esto, se puede destacar la importancia de la Ley N°26.485 (2009), ya que propone una definición de violencia, estableciendo los tipos y modalidades de ésta, amparando a las mujeres desde una protección

integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellas en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. De la misma manera, se podría hipotetizar: ¿no sería violencia que el Estado omita, ignore y/o desconozca la necesidad de implementar políticas públicas con perspectiva de género, de acuerdo con estas vulneraciones de derecho que se da en la población?

Por otra parte, aludiendo a los tipos de violencia que les participantes aportaron en sus experiencias o la de personas conocidas, se articulan con las que comprende la Ley N° 26.485 (2009), comprendiendo la violencia física que resulta más evidente, la psicológica, la sexual la cual incluye su vida sexual y reproductiva, abusos sexuales, entre otras conductas u omisiones, la económica y patrimonial y por último la simbólica, que es la más frecuente y más difícil de deconstruir ya que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos se transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Y a su vez, en cuanto a las modalidades, dicha ley menciona la violencia doméstica, la violencia institucional, la violencia laboral, la violencia mediática, la violencia contra la libertad reproductiva y la violencia obstétrica.

Con respecto a estas últimas, de acuerdo a lo que se pudo vislumbrar en la escuela de formación popular en género, son las modalidades más desconocidas, ya que personas con cuerpos con capacidad de gestar, gracias a la charla informativa pudieron reconocer que fueron violentadas, produciéndose un ambiente tenso y de mucha angustia. Algunas de estas personas además de contar las formas en las que fueron violentadas, relataron las consecuencias que sufrieron a raíz de esas situaciones; muchas de estas situaciones de tratos crueles, inhumanos y degradantes también comprenden otros tipos de violencias como ser abuso sexual producido por “el tacto” que realizó el personal de salud a la persona gestante sin expreso consentimiento, e incluso algunas terminaron en la muerte de la persona por nacer. “*Recién ahora puedo poner nombre a eso que yo consideraba algo tan natural*” dijo una mujer refiriendo a las modalidades y tipos de violencias por las que atravesó “*a lo largo de toda su vida*”.

En razón de esto, lo histórico, social y político, como ser la distribución del poder entre los géneros, perpetuada a lo largo del tiempo por un sistema que reproduce una lógica cisheteronormativa patriarcal, forman parte fundamental de la organización psíquica y la construcción de las subjetividades desde los comienzos. Es decir que de acuerdo a esto se modelan, imponen y determinan las diferentes subjetividades y modos de relación entre los géneros (Tajer, 2017). Con lo cual se puede pensar que se genera desigualdad, discriminación, marginalización y exclusión, prejuicios, ignorancia, invisibilización e incluso persecución y violencias; además de que se instituyen ideas y estereotipos de familia nuclear, amor romántico, conyugalidad (cisheterosexual) y hasta maternidades/gestaciones forzadas. En este sentido, lo antedicho se puede relacionar con la idea de que los mandatos sociales de género y las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres –e incluso las denominadas disidencias-, crean

condiciones que establecen circulaciones libidinales y constitución del narcisismo específicas en función de una identidad sexual u otra (Tajer, 2009).

Es así que, desde esos nuevos modelos identificatorios que se construyen desde esta nueva perspectiva y los “sostenes” que se habilitan desde los avances legislativos, se puede pensar a las poblaciones vulnerables desde un lugar de sujeto, donde se permita una nueva construcción de ser, padecer y aliviar el padecimiento, revirtiendo el lugar de “algo” como pronombre que utiliza Giberti (2017) para nombrar una cosa que no se puede o no se quiere precisar, siendo el negativo del varón hegemónico reconocido como “alguien”, que considera a lo femenino, lo gay, lo viejo, lo trans, lo infantil como lo abyecto (Tajer, 2017). Con esto se posibilitaría también, la construcción de otro modo de relación entre los géneros.

Por consiguiente, la incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas permite reconocer y deconstruir aquellas violencias que se encuentran inscriptas en lo social (Álvarez, 1992), como aquellos mandatos de reducir y aprisionar a las mujeres y disidencias a una posición de subordinación o inferiores, producto del sistema patriarcal que se lo encarna e incluso se lo reproduce como inevitable y natural (Giberti, 2017). Entre estos mandatos, también se pueden identificar los estereotipos aludidos en las entrevistas en relación al nombre del Hospital “la Madre y el Niño”, y cómo esta nominación reproduce y posiciona a la mujer como madre y responsable de la crianza, desplazando al hombre de esa función como también de asumir la anticoncepción (y los respectivos cuidados). Al mismo tiempo, desde otro de los estereotipos que posicionaban al varón como “el que no llora” o no demuestra sus emociones, se puede pensar en la incapacidad para interpelarse, por ejemplo. Esto se pudo notar en relación a la diferencia que se destacó entre las entrevistas realizadas a mujeres y personas no binarias y a los varones, ya que estos últimos a diferencia de las primeras, producían respuestas escuetas, no entendían las preguntas, que eran las mismas para todas las personas entrevistadas, o brindaban respuestas donde limitaban la concepción de la perspectiva de género a cuestiones en relación a las identidades de género y las orientaciones sexoafectivas; y hasta parecía ser que respondían sólo para cumplir con la entrevistadora.

Además, se puede destacar la importancia de implementar las leyes como ser la Ley 26.485 (2009) de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral (2006), la Ley N° 23.743 de Identidad de Género (2012), así como también la Ley Micaela N°27.499 (2019), permitiendo la capacitación sobre la perspectiva de género a los 3 poderes del Estado para lograr subsanar los obstáculos que se presentan para con la minoría y que se pudieron evidenciar en las entrevistas.

Finalmente, se pudo notar que la equidad de género sigue siendo tema de debate y de políticas públicas; un largo proceso social y político que atraviesa varios escenarios, cuya visibilidad y legitimidad que los movimientos feministas han logrado en relación a la demanda de igualdad de oportunidades, de respeto a la diversidad, de compromiso y atención por parte de la acción estatal, exigen profundizar la comprensión sobre diversos temas, teniendo en cuenta la interacción y la participación social de actores

en diferentes espacios, como así también la responsabilidad de coordinar con el resto de los sectores del Estado para incluir y considerar en el diseño de políticas públicas las demandas, necesidades y potencialidades de las mujeres e identidades disidentes. De este modo, aún queda pendiente innovar un camino pos-patriarcal, que posibilite la apertura de nuevos espacios de reconocimiento legal logrando la consolidación de nuevos derechos y su efectivo cumplimiento.

La presente investigación pone de manifiesto la necesidad de replicar en otras instituciones el modelo de políticas públicas llevadas a cabo por este organismo municipal, como también la necesidad de fomentar el trabajo en red entre organismos e instituciones públicas. De este modo permitiría a trabajadores a revisar sus prácticas y mejorar las mismas promoviendo la erradicación de las desigualdades que se presentan en diferentes ámbitos, para seguir desarrollando políticas públicas con perspectiva de género eficaces

Referencias Bibliográficas:

- Álvarez, L. E. (1992). Espacio familiar - espacio judicial. ¿Por qué la violencia? *Seqüência: Estudos jurídicos e políticos*, 13(25), 33-39.
- Femenías, M. L., & Schutte, O. (2012). Feminismo Filosófico y Teoría de Género en América Latina. *Estudios Feministas*.
- Gamba, S. y colaboradoras (2007). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos.
- Giberti, E. (2017). *Mujeres y violencias*. Buenos Aires: Noveduc.
- Inostroza, R. G., & Riffo, P. N. (2012). Una mirada analítica de género sobre políticas públicas en la realidad de las mujeres de Hualqui, Región del Bío. *Polis*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2016). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Ley Nacional N° 26.150 (2006). Ley de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26.485 (2009). Ley de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.
- Ley Nacional N° 26.618 (2010). Ley de Matrimonio Igualitario.
- Ley Nacional N° 26.657 (2011). Ley de Salud Mental.
- Ley Nacional N° 26.743 (2012). Ley de Identidad de Género.
- Ley Nacional N° 27.360 (2017). Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.
- Ley Nacional N° 27.452 (2018). Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes.

- Ley Nacional N°27.499 (2018). Ley Micaela de Capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.
- Martín Bardera, S. (2016). Una mirada, distintas propuestas: género y políticas. *Investigaciones Feministas*, 7(1), 289-311.
- Moreno, A., & Rossi, F. (2016). Políticas públicas con perspectiva de género: una promesa incumplida. *Pensar la Ciudad*, 717-731.
- Pilot, C. (2019). Violencia de género simbólica: ¿sutileza del patriarcado? En Trimboli, A.; Grande, E.; Raggi, S.; Fantin, J.; Fridman, P. y Bertran, G. (Comp.) *Abordajes inclusivos en salud mental. Clínica, comunidad y derechos* (pp. 329-331). Buenos Aires: Serie Conexiones.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Tajer, D. (2009). Modos de subjetivación: modos de vivir, enfermar y de morir. *Heridos Corazones: vulnerabilidad coronaria en varones y mujeres*.
- Tajer, D. (2017). ¿Qué quiere un hombre? *Hacia una clínica de varones con perspectiva de género*.
- Tajer, D. (2017). Psicoanálisis, Memoria y Construcción política. *Ponencia presentada en el 1er Colquio "Poniendo a trabajar"*.
- Valle Rodríguez, G. M., & Bueno Sánchez, E. (2006). Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género. *Revista Novedades en Población*, 2(4).